

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 8011** *Corrección de errores del Acuerdo Administrativo de colaboración en el ejercicio de las competencias de las Autoridades Nacionales de Seguridad de España y de Portugal para establecimiento de servicios directos de transporte ferroviario de viajeros entre Oporto y Vigo, hecho en Lisboa el 7 de febrero de 2014.*

Advertido error en el texto del Acuerdo Administrativo de colaboración en el ejercicio de las competencias de las Autoridades Nacionales de Seguridad de España y de Portugal para establecimiento de servicios directos de transporte ferroviario de viajeros entre Oporto y Vigo, hecho en Lisboa el 7 de febrero de 2014, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 145, de 16 de junio de 2014, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

– En la página 45152, el texto de las letras d) y e) del apartado cuarto debe considerarse como no publicado, por ser una repetición del contenido de las letras b) y c) del mismo apartado.